



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
23/01/2025



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Asunto: Aprobación del presupuesto general de 2025.

Expediente: 2101436M.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Alcaldía debe formar el Presupuesto General y remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Por tratarse de un municipio que aplica el régimen de contabilidad normal, hay que tener en cuenta el régimen que establece la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Por todo lo cual,

RESUELVO

PRIMERO. Incoar expediente para elaboración y aprobación del Presupuesto General municipal del ejercicio 2025.

SEGUNDO. Habiéndose formado por esta Alcaldía el Presupuesto General, procédase por la Secretaría e Intervención Municipal a la redacción de los informes jurídicos y económicos que sean necesarios para tramitación del expediente citado.

TERCERO. Una vez instruido el expediente, sométase al órgano competente para su aprobación.

EL ALCALDE

